

21349

Quito, 05 de noviembre del 2001

18

Señor
Milton Alberto Rivadeneira Avenatti
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **-BATALLAS & BATALLAS AUDITORES Y ASESORES CÍA. LTDA.-**, celebrada el 05 de noviembre del 2001, tuvo el acierto de designarla a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el plazo estatutario de dos años.

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en subrogación del Gerente General, en caso de ausencia temporal, falta o impedimento de este, conforme a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales de la empresa.

La compañía **-BATALLAS & BATALLAS AUDITORES Y ASESORES CÍA. LTDA.-** se constituyó a través de Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, el 23 de agosto del 2001 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número 446, tomo 132, el 31 de octubre del 2001.

En señal de aceptación del cargo solicito a usted se sirva firmar al pie de la presente.

Debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas.

Atentamente,

Lic. Augusto Rafael Batallas Pérez
C.I. 170825938-5

ACEPTACIÓN

Milton Alberto Rivadeneira Avenatti, portador de la cédula de identidad y ciudadanía No. 170898038-6, el día de hoy 05 de noviembre del 2001 en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, acepto la designación al cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **-BATALLAS & BATALLAS AUDITORES Y ASESORES CÍA. LTDA.-**, cargo que lo desempeñare por el periodo estatutario de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil

Atentamente,

Milton Alberto Rivadeneira Avenatti
C.I. No. 170898038-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8556 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 6 NOV 2001



REGISTRO MERCANTIL
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO